

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 053

CASTRO, 4 de Febrero del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el Memorando N° 08 del 04 de Febrero del 2014, de Oficina de la Mujer; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) CLAUDIA TORRES OJEDA, Rut N° 10.668.343-3 y SANDRA MASCAREÑA SANTANA, Rut N° 11.910.349-5, para viajar a la Isla de Chelín, el día 05 de Febrero del 2014, con motivo de realizar reunión e difusión del Programa a un grupo de mujeres del sector de Chelín Bajo.

CANCELESE, viático del 40% por día 05 de Febrero del 2014, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL